

MENDOZA, **07 OCT 2025****VISTO:**

El pedido de equivalencia externa “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, formulado en Expediente: 34080/2025, por la Srta. María del Pilar MOBILIA alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo dispuesto por Resolución N° 058/2021-CD con relación a la acreditación de un Idioma extranjero, excluido inglés, como asignatura electiva de la carrera de Ingeniería Industrial.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María del Pilar MOBILIA (Legajo 13.871), equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA” aprobada en la Alianza Francesa de Mendoza, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanzas Nros.: 110/2004-CS y 171/2016-CS):

MATERIA ACREDITADA**Carrera Ingeniería Industrial**

. IDIOMA FRANCÉS (ELECTIVA)

por

Institución de destino

Cursos de idioma Francés Niveles A1 y A2 aprobados en la Alianza Francesa de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **776/2025**